

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1536

SANTIAGO, martes 13 de septiembre de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.YT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1207 del 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1207 del 2016, por cuanto el proyecto por el cual se deberán pagar los gastos de pasajes del señor Jonathan Cuevas González, corresponde al N° 1636866 y no como se indica en el documento antes citado.

DECRETO:

1.-
2016, quedando como sigue:

RECTIFICASE el Decreto Exento N°1207 del

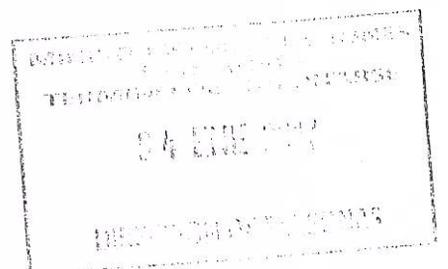
Donde Dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
SUDÁFRICA Ciudad del Cabo	0	20-08-2016	23-08-2016	0	0	0	0
MOZAMBIQUE Maputo	0	23-08-2016	25-08-2016	0	0	0	0
KENYA - Nairobi	0	25-08-2016	28-08-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1633806

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
	22	08 007	Reembolso	SI
	22	08 007	Pasajes hasta	US\$ 3.600

Sr. JONATHAN RODRIGO CUEVAS GONZALEZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de ProChile, en el marco del Plan EXPORTAFRICA 2016, de la empresa EXPORTADORA PRODUCTOS DEL MAR Y ALIMENTOS TIERRA AUSTRAL SEAFOOD & FOODS LTDA.



Debe Decir:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
SUDÁFRICA - Ciudad del Cabo	0	20-08-2016	23-08-2016	0	0	0	0
MOZAMBIQUE - Maputo	0	23-08-2016	25-08-2016	0	0	0	0
KENYA - Nairobi	0	25-08-2016	28-08-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1636866

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.600

Sr. JONATHAN RODRIGO CUEVAS GONZALEZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de PROCHILE, en el marco del Plan EXPORTAFRICA 2016, de la empresa EXPORTADORA PRODUCTOS DEL MAR Y ALIMENTOS TIERRA AUSTRAL SEAFOOD & FOODS LTDA.

2.- En lo no rectificado, sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N°1207 del 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**